

Expediente de Contratación 007/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que servirían de base al concurso para contratar el Suministro de hormigón y mortero fabricado en central, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **388.221,68 euros**, una vigencia del contrato de **36 meses**, con posibilidad de prorrogar éste por **DOS** anualidades adicionales.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 11 de mayo de 2025, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizando el plazo de presentación de las ofertas el día 9 de junio de 2025 a las 13:59 horas, procediéndose el día 10 de junio de 2025 a las 13:00 horas, a la apertura de las ofertas.

Se recibió **UNA** oferta, presentada por la siguiente empresa:

Documento	Solicitante
A09303660	ARIOLSA, S.A.

Revisada la documentación administrativa incluida por el licitador, se constató que, el DEUC aportado carecía de la firma preceptiva, por lo que el mismo día 10 de junio se le requirió para la subsanación de dicho defecto.

El licitador aportó el DEUC requerido en tiempo y forma, siendo incluido en el expediente.

La oferta económica arrojó el siguiente resultado:

D. Valentín Galafell Berrondo, con D.N.I. número 13061991S, y **D. Julián Saiz González**, con DNI número 13140235J, en nombre y representación de la mercantil **ARIOLSA S.L.**, con C.I.F. número A09303661, se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **105.774,42 €/AÑO I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **22.212,62 €/AÑO, en concepto de I.V.A.**, lo que suma una cantidad I.V.A. incluido de **127.987,04 €/AÑO**, lo que supone una baja respecto al presupuesto base de licitación del **1,1 %**, resultando un importe por los **TRES años** de vigencia del contrato de **317.323,26 €, I.V.A. NO incluido**.

A la vista de los resultados obtenidos, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, se **propone** al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de contratación, la adjudicación del contrato correspondiente al expediente de contratación 007/2025, Suministro de Hormigón para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., a la mercantil Ariolsa S.L., en los términos de su oferta.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025, asumiendo la propuesta de la Mesa de Contratación, acordó aprobar el siguiente acuerdo:

Primero. Adjudicar el concurso de suministro de hormigón y mortero fabricado en central, Exp. de contratación 007/2025, a la mercantil **ARIOLSA S.L.**, por un periodo de **TRES AÑOS**, a partir de la firma del preceptivo contrato, con posibilidad de prorrogar el contrato por **DOS** anualidades adicionales, en las mismas condiciones del contrato inicial, por una cantidad de **105.774,42 €/AÑO**

I.V.A. no incluido, más la cantidad de **22.212,62 €/AÑO, en concepto de I.V.A.**, lo que suma una cantidad I.V.A. incluido de **127.987,04 €/AÑO**, lo que supone una baja respecto al presupuesto base de licitación del **1,1 %**.

Segundo. Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa adjudicataria, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo de adjudicación aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del predicho acuerdo.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de septiembre de 2025

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo

Ariolsa S.L.